

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1425/2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 1541/2002.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1541/2002, promovido por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación de don Miguel Maqueda García, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 22 de octubre de 2002, desestimatoria del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de fecha 28 de junio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 1425/2004, de veintiséis de octubre de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1541/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de don Miguel Maqueda García contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando

el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre las parcelas objeto del recurso, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, 9 de diciembre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 323/2004, de 18 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo nº 475/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 475/2004, promovido por la Procuradora Sra. Hernández Castro, en nombre y representación de D. Braulio Rivera Palomino, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 22 de junio de 2004 por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra resolución del Director General de Medio Ambiente de 17 de mayo de 2004.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

#### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 323, de 18 de noviembre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 475 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Braulio Rivera Palomino, debo confirmar y